



CLAUDIA MINERVA DOMINGUEZ ROJAS

1 1 1 1 2 0 2 5 0

R
ARA-LAW
ABOGADOS



C - VEINTINUEVE- DOS MIL DIECISIETE

CLAUDIA MINERVA DOMINGUEZ ROJAS, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA ABIERTA EN SAN JOSÉ, MATA REDONDA, SABANA NORTE, EDIFICIO ARA-LAW, CERTIFICA: A) Con vista en el sistema digitalizado del Registro Mercantil bajo la cédula de persona jurídica número tres – ciento uno – setecientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y seis: I. Que se encuentra inscrita y vigente la sociedad de esta plaza denominada "EKUA INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA", II. Que se encuentra inscrito y vigente el siguiente nombramiento: PRESIDENTE: ALVARO JAVIER ALONSO ARÍZAGA ARÍZAGA, mayor de edad, ecuatoriano, casado en primeras nupcias, Abogado, vecino de Ecuador, Ciudad Salinas, Malecón de Chipipe, Condominio Casa Blanca Catorce-uno, portador del pasaporte número cero nueve cero cuatro nueve tres ocho cero siete tres, dirección de correo electrónico alvaroarizaga@hotmail.com, números telefónicos: quinientos noventa y tres –nueve- nueve nueve siete cuatro- cuatro cero ocho seis y quinientos noventa y tres – cuatro dos siete siete dos cero cero seis; III. Que le corresponde al Presidente, la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, pudiendo sustituir delegar su poder en todo o en parte, reservándose o no su ejercicio, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo., conforme al artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil vigente. B) Con vista en el Asiento Número Seis del Libro de Registro de Accionistas Número Uno debidamente legalizado, bajo el asiento número cuatro cero seis cinco cero cero cero dos dos uno seis ocho: I. Que el capital accionario asciende a la suma de DOSCIENTOS DOLARES -moneda de curso legal y corriente de Estados Unidos de América- representado por DOSCIENTAS ACCIONES comunes y nominativas con un valor facial de UN DÓLAR CADA UNA-moneda de curso legal y corriente de Estados Unidos de América, valor nominal íntegramente suscrito y pagado por: MARIA ELENA NOBOA PONTON, mayor de edad, ecuatoriana, divorciada, inversionista, vecina Ecuador, Ciudad Guayaquil, seis de marzo cuatro mil doscientos catorce y Nicolás Augusto Gonzalez, portadora del pasaporte número cero nueve cero cuatro cuatro cinco dos siete cuatro cinco, quien es dueña del Cien por ciento del capital social. La suscrita Notario hace constar: a) Que la presente certificación se hará valer en ECUADOR. b) Que la presente se emite en lo conducente de conformidad con el artículo setenta y siete del Código Notarial, sin que lo omitido altere, restrinja, condicione, desvirtúe, ni modifique lo transrito; c) Que la firma consignada a continuación es puesta de mi puño y letra en el mismo acto notarial; d) Que mi firma y el sello blanco se encuentran registrados en la Dirección Nacional de Notariado; e) Que se agregan y cancelan los timbres de ley. Expido la presente a solicitud de EKUA INVESTMENTS S.A. en San José a las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

CLAUDIA MINERVA DOMINGUEZ ROJAS



144770466824

EN BLANCO





Dirección Nacional de Notariado

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **CLAUDIA MINERVA DOMINGUEZ ROJAS**, CÉDULA **111120250**, CARNÉ NÚMERO **14477**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **trece horas del treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**

Anthony Garcia Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0363051

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: ACD5NSN1NEK
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/de timbre de:)

Certificado
(Certified – Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At – À:)

6. El: 03/02/2017
(On – Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By – Par: Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Etrangères)

9. Sello:
(Seal – Stamp:)



8. Nro.: 363921
(Under number – Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: EKUA INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document – Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages – Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES

